

de mañana veinte y siete, a cuyo fin se tienen los
tosos y parte formal de esta Lu^{da}

El mo^{do}
de las Dobladas

Ante my
Joseph Excord
D Mendu^{ra}

En la M. N. L. M. L. Lu^{da} de Lorca a donde el día de Marzo de
mil setecientos y quinientos y ocho los señores de Lorca Justicia
y Regim^{to} de ella se juntaron a Consejo en las Salas que
a costumbre para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mag^{dad} Ven^{do} y Utilidad de esta Rep^{ública}
blica, Esasaver El Sr. D. Jeronimo de las Dobladas Leon^{or}
y Tesorero del Consejo de su Mag^{dad} Condes. y Capitan
a Guerra de esta dha Lu^{da} de Lorca interinero de
Jurisdiccion, y Sr. D. Nicolas Leones; Sr. Ananias
Perez de Meca; Sr. Miguel de Sevilla; Sr. Alfonso Jorj
ferr^{er}; D. Diego Leones; Sr. Fran^{co} Ruiz; y Sr.
Pedro Gomez y Thomas Vicedores =

D. Juan Miguel Manzanera Jurado =